

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****36****MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad**

De conformidad con la instrucción 02/2013 del coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2025/10816.
- Mad Cool Festival, S. L.
- Licencia para celebración del evento “Mad Cool Festival 2025”, del 10 al 13 de julio de 2025.
- Avenida Real de Pinto, número 111 (espacio comprendido entre la avenida Real de Pinto, la calle Laguna Dalga y la carretera M-45).

Madrid, a 9 de abril de 2025.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/5.936/25)

